

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE PROGRAMA Y/O PROYECTO SOCIAL

FECHA DE ELABORACIÓN: **20/6/2024**
 Nro. TRÁMITE SITRA: **GADDMQ-AZLM-DZDSE-2024-0115-M**

Presupuestos Participativos 2024-2025
 Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación


1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	La Mariscal	1.2 Parroquia:	Mariscal Sucre				
1.3 Barrio/Sector /Cabildo/Comuna/Organización/Asociación/Colectivo:	Nodo Cultural Sucrearte. La Mariscal; Juan León Mera y Luis Cordero	1.4 Área: (Urbana o Rural)	Urbana				
1.5 Barrio Regularizado:	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	1.6 Nombre del proyecto:	Nodo cultural, espacio para la integración en la Mariscal.
Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>				
1.7 Impacto/grado de aceptación:	Medio	1.8 Fecha de presentación:	26/3/2024				
1.9 Nombres y apellidos: (Proponente)	Daniela María Pabón Mareiro	1.10 Dirección: (Proponente)	La Mariscal; Juan León Mera y Luis Cordero				
1.11 Teléfonos de contacto: (convencional y celular)	0962574640	1.12 Correo electrónico: (Proponente)	cvcecuador@gmail.com				

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1 Justificación del proyecto: "(...) el fenómeno de decrecimiento de habitantes no solo se da por la inseguridad, a esto se suman los conflictos sociales, ruido y congestión vehicular, ocasionando que los moradores busquen sectores menos conflictivos para vivir, lo cual se contrarresta con los edificios de departamentos que se han construido en los últimos años.
 La disminución de actividades de interés social en los espacios verdes como son La Plaza de Santa Clara de San Millán, el Parque Gabriela Mistral y la Plaza Borja Yerovi, Plaza el Quinde, han ocasionado que estos se conviertan en vivienda de personas en situación de calle, zona de descanso para delincuentes y zona de expendio de sustancias psicotrópicas. Por lo que en vez de ser espacios de encuentro se convierten en focos de inseguridad y conflicto; así como el poco turismo que está vigente no tiene opciones de diversidad de la oferta cultural, lo cual a pesar del deterioro sigue siendo un imaginario para el turista.
 Por otro lado, el barrio no cuenta con una asamblea barrial sólida, infraestructura comunitaria y espacios participativos que se concreten de manera sostenible, si bien diversos colectivos han realizado propuestas de intervención.
 Los predios tanto públicos como privados abandonados también se han convertido en foco de delincuencia, por lo que la ocupación de nuevos espacios a través de convenios y co-gestión para fines artístico-culturales pueden ser una opción para la rehabilitación del Barrio la Mariscal, promoviendo no solo como una zona rosa sino como una zona cultural, que recupere las dinámicas barriales, promueva los emprendimientos y turismo local, acoja a los niños y jóvenes de instituciones educativas cercanas y atraiga nuevas formas de entretenimiento. (...)"

2.2 Descripción del alcance: Barrio la Mariscal, entre las calles Cordero y Juan León Mera y Plazas públicas Gabriela Mistral, Borja Yerovi, El Quinde. El enfoque de población beneficiaria son vecinos, emprendedores y turistas, así como un foco en artistas, gestores y estudiantes universitarios de artes con sus iniciativas culturales.
 Total, de beneficiarios: 3000 personas.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1 Objetivo General:	Fortalecer espacios de integración entre la comunidad, autoridades y otros actores relevantes, promoviendo la co-creación de estrategias a través de capacitaciones de fortalecimiento de liderazgo y memoria social, programación y talleres artísticos permanentes y ocupación del espacio público para mejorar la seguridad ciudadana, sentido de pertenencia y la reactivación económica del Barrio la Mariscal.
3.2 Objetivos Específicos:	Promover el liderazgo a través de la organización y memoria social del Barrio La Mariscal.
	Promover el intercambio intergeneracional a través de talleres de arte y cultura.
	Intercambiar de experiencias organizativas barriales y comunitarias de arte y cultura con la Comunidad de Lloa y el Barrio Turubamba.
	Promover la interculturalidad a través de la difusión de productos, bienes y servicios artístico-culturales del Barrio la Mariscal.
	Intervenir el uso del espacio público con actividades culturales de cine, arte y emprendimiento.

4. GESTIÓN DEL PROYECTO

4.1 Duración del proyecto (en días)	184 días	4.2 Número de integrantes del proyecto:	Mínimo	Máximo
			2	8 colectivos
	1. Socialización del proyecto 2. Asambleas y mingas 3. Convocatoria y difusión para las actividades			

[Handwritten signature]

4.3 Detalle de actividades:	4. Taller fortalecimiento organizativo y memorias del barrio. 5. Talleres abiertos de artes y comunidad 6. Intercambios de saberes de experiencias de organización barrial a través del arte y la cultura. 7. Ferias de las Colectividades 8. Ciclos de cine. 9. Cierre de informes y verificables						
4.4 Cobertura Geográfica:	Parroquia Mariscal Sucre, Barrio la Mariscal, entre las calles Cordero y Juan León Mera y Plazas públicas Gabriela Mistral, Borja Yerovi, El Quinde. El enfoque de población beneficiaria son vecinos, emprendedores y turistas, así como un foco en artistas, gestores y estudiantes universitarios de artes con sus iniciativas culturales.	4.5 Número de beneficiarios:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Directos</th> <th>Indirectos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3000</td> <td>1000D</td> </tr> </tbody> </table>	Directos	Indirectos	3000	1000D
Directos	Indirectos						
3000	1000D						
4.6 Detalle de Gastos:	1. Socialización del proyecto 2. Asambleas y mingas 3. Convocatoria y difusión para las actividades 4. Taller fortalecimiento organizativo y memorias del barrio. 5. Talleres abiertos de artes y comunidad 6. Intercambios de saberes de experiencias de organización barrial a través del arte y la cultura. 7. Ferias de las Colectividades 8. Ciclos de cine. 9. Cierre de informes y verificables						
4.7 Costo de referencia USD	\$15.000,00						

5. APLICACIÓN DEL PROYECTO

5.1 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS QUE BENEFICIA EL PROYECTO SOCIAL (MARQUE CON UNA X, PUEDEN SER VARIOS A LA VEZ)

Grupo de Atención Prioritaria	Marque con una x	Número	Observaciones
Niños, niñas y adolescentes	X	No dispone	
Jóvenes	X	No dispone	
Adultos mayores	X	No dispone	
Diversidades Sexo Genéricas	X	No dispone	
Mujeres	X	No dispone	
Personas con discapacidad	X	No dispone	
Pueblos y Nacionalidades Indígenas	X	No dispone	
Afroecuatorianos	X	No dispone	
Movilidad Humana	X	No dispone	
Animales y Naturaleza	X	No dispone	En la respectiva ficha señala un alcance de 3 mil beneficiarios mas no particulariza

6. ANÁLISIS DEL PROYECTO

6.1 Minimización de costes:	El presupuesto requerido, tanto como la naturaleza del evento cuenta con un presupuesto que describe las rutas de inversión en correlación con las actividades planteadas y los objetivos visualizados.
6.2 Efectividad a alcanzar:	<p>Se cuenta, en la Dirección Zonal de Desarrollo Social y Económico, con las Unidades Zonales complementarias a los argumentos de sostenidos para amparar la finalidad del proyecto.</p> <p>Sin embargo, la finalidad descrita por el proyecto verge sobre la necesidad de "(...) activar la asamblea de vecinos (...)" a través del Nodo Cultural SucreArte competencia que, para el 2025, puede incluirse en las rutas programáticas de la Dirección Zonal de Participación Ciudadana e incluirse, en el mismo protocolo, acciones programáticas en la debida planificación de la Unidad Zonal de Cultura.</p> <p>Aún más cuando en el alcance al proyecto presentado el 25 de junio de 2024, en el componente de descripción informa "Entre los meses de mayo a octubre 2025 se plantea un trabajo permanente a través de convocatoria a los vecinos moradores, emprendedores y extranjeros con ejercicios permanentes de socialización, asamblea y minga, siendo estas estrategias de participación abierta que permita ir empoderando a los participantes, retroalimentando los componentes del proyecto y evaluando sus impactos así como sostenibilidad futura. (...)"</p> <p>Y en el mismo documento señala en los resultados: "(...) Buen uso de los espacios públicos con la dinamización de productos, bienes y servicios, ampliando la oferta cultural. Asambleas barriales fortalecidas. (...)".</p>

**6.3 Costo -utilidad:
Análisis de beneficios**

Las líneas de inversión, a tratarse de un proceso ciudadano de fortalecimiento de Asamblea Barrial con fines productivos, sociales y culturales, podría exceder, dada la naturaleza de la propuesta y los amparos denotados en el desglose, proyecto, que desprende de la ficha de solicitud ciudadana de Proyectos Sociales.
Por consecuencia, la inversión relacionada con el beneficio no encuentra congruencia por rutas de competencia de cada Dirección Zonal involucrada en el presente proyecto.

7. RIESGOS

7.1 Factores de riesgo internos:

El contenido de la propuesta sostiene que se ejecutará, descrito en el alcance presentado, en el 2025, confunde la fecha de ejecución dado que en el mismo documento de alcance señala ejecutarlo "Mayo a octubre 2024"; por lo que podría suponer que puede existir el riesgo de efectividad de la ejecución en territorio por cronogramas planificados.
Habría que considerar un potencial riesgo de efectividad al relacionar el monto solicitado, "\$15000" para el impulso de una asamblea barrial que puede ser impulsado desde las agendas programáticas de las Direcciones Zonales de Participación Ciudadana y Desarrollo Social y Económico con todas sus Unidades Zonales a fin que la fuerza y sostenibilidad sea garantizada.

7.2 Factores de riesgo externos:

Existe, tras el análisis de la documentación presentada, el riesgo que los procesos de fortalecimiento ciudadano no goce de la legitimación ciudadana y que factores coyunturales puedan limitar la ejecución del proyecto y que, contradictoriamente la recepción de las propuestas socio económicas, culturales y de seguridad no lleguen a cumplir las metas propuestas hecho que lo convierte en un riesgo externo. Aún cuando en el alcance presentado registra 5D firmas de respaldo que no consolida un porcentual congruente con el monto requerido y el alcance señalado desde una Asamblea Barrial.

8. Análisis Económico

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta emitido por la Dirección de Desarrollo Social y Económico y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro 1.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.
 La Dirección Administrativa Finonciera sustanciará los procesos en las fases precontractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestaria de Presupuestas Participativos, según la planificada, en el ámbito de sus competencias.

9. Análisis Jurídico

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta emitido por la Dirección de Desarrollo Social y Económico y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro 1.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.
 La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sean necesarias convenios de concurrencia, obras de gestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otras, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previa a la ejecución de proyectos; realizará la revisión a elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos; y apoyará según sus competencias la sustanciación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

10. Análisis Técnico (De ser necesario, dependiendo lo solicitado en el proyecto)

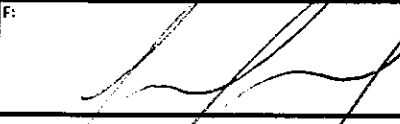
Tiene componente de obra pública:		SI		NO	X
Cuenta con ficha de prefactibilidad:		SI		NO	X

11. Conclusiones y recomendaciones

En referencia al contenido del proyecto y ficha presentada por la Gestora Territorial Daniela María Pabón Mareiro y sostenido en un análisis de factibilidad e impulso a la concreción sostenible de la propuesta se levanta las siguientes conclusiones:
Las líneas conceptuales que contiene la propuesta presentada contiene elementos de amplia significación y beneficio comunitario al contener un robustecimiento de la Asamblea Ciudadana de Vecinos sumado al contenido socio económico y cultural que implica.
Bajo el diagrama del proyecto desprendemos que contiene actividades que bien pueden fortalecerse a través de las líneas programáticas de las Direcciones Zonales de Participación Ciudadana y Desarrollo Social y Económico hecho que posibilitaría generar actividades y procesos superiores a la temporalidad planteada.
Es importante que se considere los riesgos descritos dado que los procesos argumentados con documentación adjunta a la ficha, no evidencian la legitimidad y eficacia del proceso a ejecutar.
En tal sentido, se recomienda determinar como factible el análisis de la propuesta presentada, sin embargo, se recomienda, al contener procesos que pueden ejecutarse desde la Dirección Zonal de Participación Ciudadana como líder del proyecto y la Dirección Zonal de Desarrollo Social y Económico como eje operativo en el marco de las competencias de las Unidades Zonale; la posibilidad que la iniciativa sea incorporada en estas Direcciones dado los riesgos identificados.

12 . PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

P21

12.1 Factible:	X	12.2 No Factible
Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F: 	F: 	F: 
Mgs. Diego Lozada	Ab. Nancy Guamba	Ing. Gianina Moreno
TÉCNICO/A UNIDAD DE (ej: salud, ambiente)	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F: 	F: 	F: 
Ab. Pamela Ampudia	Ing. Christian Sarzoza	Arq. José Ignacio Loza
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS
	Aprobado por:	
	F: 	
	Mgs. María Fernanda Guillén	
	ADMINISTRADOR/A ZONAL	